

ACUERDO DE 14 DE JULIO DE 2017 DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE JUZGAR LAS PRUEBAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR SGIKER - NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 3 POR EL QUE SE ELEVA A LA GERENCIA LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

De conformidad a lo previsto en las Bases sexta y octava de la convocatoria (Resolución de la Gerente de la UPV/EHU, de 15 de abril de 2016) el Tribunal del proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo de "Personal Técnico Superior SGIker - Nivel de contención biológica 3 se anuncia:

PRIMERO.- Una vez culminadas las fases de que consta el presente proceso selectivo, el Tribunal ha procedido a valorarlas con carácter definitivo.

SEGUNDO.- Realizadas las pruebas de la fase de oposición previstas en las base sexta de la convocatoria, sin que ninguna de las personas presentadas a las mismas haya superado dicha fase, y en consideración a su carácter excluyente, procede declarar desierta la convocatoria, no siendo posible ampliar la bolsa referida en el epígrafe.

TERCERO.- De conformidad con la base séptima, "Terminado el proceso selectivo el tribunal efectuará la ordenación de las personas aspirantes que lo hubieran superado por la puntuación total alcanzada en el mismo, con expresión de la correspondiente a cada uno de los apartados. Seguidamente lo elevará al Gerente de la UPV/EHU para la resolución definitiva del proceso. Contra la propuesta del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerente de la UPV/EHU, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma. La interposición de recurso contra dicha propuesta se publicará en la página web. Dicha publicación servirá de notificación a las personas interesadas".

Como consecuencia de lo indicado en el apartado segundo no cabe realizar propuesta de ordenación del proceso selectivo y sí declararlo concluido.

Bilbao, a 14 de de julio de 2017

El Secretario del Tribunal.

Iñaki Echeverría

Iñaki Echeverría Machado

